 AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	CÓDIGO: PPP-P01
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

1. OBJETO


Ejecutar de acuerdo con la programación de mantenimiento, la limpieza en los parques públicos del Distrito de Barranquilla y diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos para la recuperación de estos.

2. ALCANCE

Tanto en lo referente a la limpieza como a la recuperación de parques, este procedimiento es aplicable y delimitado por la programación de mejoras en los parques públicos del Distrito de Barranquilla.

3. DEFINICIONES

- **BITACORA:** Libro o cuaderno establecido donde se registran acontecimientos de interés, relacionados con el desarrollo de unas tareas o actividades,
- **COMUNIDAD:** Grupo social cuyos miembros viven en determinada localidad.
- **FICHA TECNICA:** Documento donde se consignan detalladamente las características de cada uno de los parques públicos.
- **INVENTARIO:** Relación detallada de bienes o artículos que pertenecen a alguien.
- **LICITACIÓN:** Procedimiento competitivo de selección del proponente, en el que pueden participar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.
- **LOGISTICA:** Conjunto de medios e infraestructura necesarios para llevar a cabo algo.
- **MANTENIMIENTO:** Acción para mejorar aspectos relevantes de un lugar, tales como imagen, seguridad, salubridad e higiene. El mantenimiento debe ser tanto periódico como permanente, preventivo y correctivo.
- **PARQUE:** Área constituida mayormente de espacios abiertos utilizada principalmente para recreación activa-pasiva ó para actividades sin fines de lucro.
- **PLANIMETRIA:** Parte de la topografía que se ocupa de la representación de la superficie terrestre sobre un plano.
- **PRESUPUESTO.** Es aquel en el que se cuantifica y se valoran las unidades de obra necesarias para la ejecución de un proyecto.
- **PROYECTO.** Es reunir varias ideas para llevarlas a cabo en un tiempo determinado, dirigido a lograr un objetivo.

 AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	CÓDIGO: PPP-P01
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

- **RECUPERACIÓN:** Proceso a largo plazo para reconstruir elementos de una comunidad destruidos o dañados.
- **SOCIALIZAR:** Promover pautas que favorezcan el desarrollo de las personas en la sociedad.


4. RESPONSABLE

La gerencia de La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI -**, el área Infraestructura en cabeza del Líder de Parques, Plazas y Paisajismo con la gestión de los coordinadores de parques y apoyo de Arquitectos-Contratistas OPS.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.2 MANTENIMIENTO DE PARQUES


No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Recepcionar las solicitudes por parte de la comunidad y otras entidades distritales.	Recepción "ADI"
2	Por medio de la recepción de solicitudes radicadas por la comunidad, requerimientos del Despacho y otras entidades. Se realizará un cronograma de actividades organizadas por la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI - , que define el plan de acción a implementar durante el año.	Líder de Parques, Plazas y Paisajismo Coordinadores de Parques
3	Enviar al responsable de contactar a la comunidad y/o líderes para escuchar sus necesidades y determinar las actividades a realizar, este mismo personal debe Socializar con la comunidad las actividades realizadas en el parque y sensibilizarlos sobre el cuidado y mantenimiento de los lugares de sano esparcimiento. Hacer registro fotográfico del sitio y elaborar un acta de socialización GA-F01 Control Asistencia y registros fotográficos	Líder de Parques (socializadores)

 AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	CÓDIGO: PPP-P01
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

4	Asignar a los responsables de cada caso para definir su gestión y solución, estos deben organizar transporte, herramientas, combustibles, ruta y asignar tareas para las actividades a realizar, según formato de cronograma de actividades PPP-F10	Líder de parques, plazas y paisajismo, Coordinadores de parques, Guarda parques y Lideres de Cuadrillas
5	Entregar las herramientas al grupo de trabajo para ejecutar las labores asignadas de limpieza y mantenimiento.	Coordinadores de parques Guardaparques y lideres de cuadrillas de
6	Diligenciar los formatos de Bitácora del Programa Guarda Parques PPP-F03 y formato de Bitácora de seguimiento de mantenimiento de parques PPP-F13 donde se detallan las actividades diarias realizadas y a realizar, determinando el tiempo de ejecución,	Líder de Parques, Plazas y Paisajismo Coordinadores de Parques y líderes de cuadrillas de parques
7	Socializar con la comunidad las actividades realizadas en el parque y sensibilizarlos sobre el cuidado y mantenimiento de los lugares de sano esparcimiento. Registros Fotográficos	Líder de Parques, Plazas y Paisajismo Coordinadores de Parques
8	Realizar encuestas de satisfacción diligenciando con la comunidad el formato Encuesta de Satisfacción Mantenimiento de Parques PPP-F06.	Coordinadores de parques y Lideres de Cuadrillas

5.3 RECUPERACIÓN DE PARQUES

La recuperación de los parques públicos en la ciudad de Barranquilla obedece a la necesidad que la administración distrital sostiene en su plan de desarrollo acorde con el crecimiento de la ciudad y en beneficio de la comunidad al adoptar sitios de esparcimiento, declarados en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial), como son los parques públicos. Estos sitios son responsabilidad de la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI** - que tiene la misión de realizar actividades de recuperación de los parques de acuerdo con el presupuesto y prioridades pertinentes para ejecutar las acciones correspondientes dentro del Distrito de Barranquilla.

 AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	CÓDIGO: PPP-P01
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Para la identificación de los parques a intervenir se tiene en cuenta las solicitudes realizadas por la comunidad, despacho, otros entes distritales y la gestión propia de la Entidad.	Gerente Líder de Parques, Plazas y Paisajismo, Arquitecto-Contratista OPS
2	Identificar el parque a intervenir mediante la consulta de la ficha técnica PPP-F01.	Gerente Líder de Parques, Plazas y Paisajismo, Arquitecto-Contratista OPS
3	Se asigna un arquitecto de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI - para realizar levantamiento planimétrico, registro fotográfico y elaborar un diseño preliminar del parque a intervenir.	Gerente Arquitecto-Contratista OPS
4	Se define en un plano el diseño preliminar con los ajustes y se proyecta el presupuesto a invertir en el parque.	Arquitecto-Contratista OPS
5	Una vez esté listo el proyecto se solicita la aprobación correspondiente a la gerencia.	Arquitecto-Contratista OPS
6	Proyecto aprobado.	Gerente
7	Con el presupuesto aprobado se solicita al Área Administrativa Financiera la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	Área Administrativa Financiera
8	Socializar el proyecto con la comunidad, escuchando y evaluando sugerencias para determinar si son viables o no.	Arquitecto-Contratista OPS Líder de parques Comunidad
9	Se realiza el Estudio Previo BS-F01, Análisis y Distribución de Riegos BS-F02 donde se registran todas las consideraciones de necesidad, justificación, objeto y responsabilidades.	Arquitecto-Contratista OPS Líder de parques
10	Se entrega el estudio previo para el debido trámite precontractual, el cual por su monto de inversión se publicara en selección abreviada, licitación pública, mediante registro en el SECOP (Portal de contratación).	Arquitecto-Contratista OPS Asesores Jurídicos



AGENCIA DISTRITAL
DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PARQUES


CÓDIGO: PPP-P01

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROB:
02/01/2020

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11	Una vez evaluada las propuestas se publicara el proponente ganador y se procede a generar el contrato respectivo.	Gerente Comité evaluador Asesores Jurídicos
12	El Área Administrativa Financiera se encarga de legalizar el contrato y notificar al interventor o supervisor la asignación del mismo quienes ejercerán la función de velar por el cumplimiento del objeto contractual.	Profesional Universitario
13	Enviar al interventor la documentación e información necesaria para conocerla y analizarla previa al inicio del objeto del contrato. Los documentos son los siguientes: copia del contrato, estudio previos BS-F01, propuesta, pliego de condiciones y sus anexos, planos, y pólizas	Supervisor interno
14	Establecer Acta de Entrega de Sitio AT-F10 y Acta de Inicio AT-F01 según lo estipulado en el manual de interventoría Distrital.	Interventor externo Supervisor Interno Contratista
15	Realizar seguimiento al desarrollo de la ejecución de la obra	Interventor externo Supervisor Interno
16	Elaborar las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual: Acta de Reunión Técnica AT-F03, Acta de Acuerdo de Precios AT-F04, Acta de Suspensión AT-F05, Acta de Reinicio AT-F06, Acta de Recibo Parcial AT-F09 y los informes mensuales y/o semanales debidamente soportados con registro fotográficos, bitácoras de obra, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato.	Interventor externo
17	Recibir a satisfacción la culminación de la obra, conforme a las especificaciones y características estipuladas en el contrato y elaborar Acta de terminación AT-F07 e informe final de la ejecución contractual, anexando paz y salvo de parafiscales y seguridad social, cantidades ejecutadas, libro de bitácora, discriminar mayores cantidades..	Interventor externo Supervisor interno




 AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	CÓDIGO: PPP-P01
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
18	Liquidar el contrato , elaborando la respectiva Acta de Liquidación AT-F08	Contratista Interventor externo
19	Realizar un acto cívico con la comunidad para la inauguración del parque, mediante un acto protocolario a la comunidad.	Gerente, Líder de Parques Coordinadores de parques
20	Actualizar la ficha técnica	Coordinadores de parques
21	Recibir la factura y realizar los pagos correspondiente	Área administrativa y financiera
22	Incluir el parque dentro del plan de acción para los mantenimientos	Líder de parques Coordinadores de parques

6. DOCUMENTOS Y REGISTRO

- Estudio Previos. BS-F01
- Contratos.
- Actas de inicio. AT-F01
- Acta de Entrega de Sitio. AT-F10
- Designación de interventoría. AT-F02
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Acta de Reunión Técnica. AT-F03
- Acta de Acuerdo de Precios. AT-F04
- Acta de Suspensión. AT-F05
- Acta de Reinicio. AT-F06
- Acta de terminación. AT-F07
- Acta de liquidación. AT-F08
- Acta de Recibo Parcial. AT-F09
- Informes de Interventoría.
- Bitácoras de obra.
- Registros fotográficos.
- Registro fotográficos.
- Fichas técnicas PPP-F01.
- Visita del programa guarda parques PPP-F04.
- Bitácora del programa de guarda parques PPP-F03.
- Encuestas de satisfacción PPP-F06
- Plan de acción.

 AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES	CÓDIGO: PPP-P01
		VERSIÓN: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

7. NORMATIVIDAD

- Plan de Ordenamiento Territorial 2014
- Ley 99/1993.
- Ley 80 /1993 Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 /2007 modificaciones de la ley 80/93.
- Decreto 0734 de 2012 Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones”
- Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 003 y 004 de 2016, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual d Interventoría en la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI -**.
- Plan de Desarrollo 2020-2023.
- Manual del espacio público.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1.1	30/07/13	Se actualizan los códigos de los formatos utilizados en el proceso y la normatividad.
2	21/05/2015	Se cambia el código pasa de PORP-P y PORMP-P a RMP-P01.
3	09/03/2017	Se cambian encabezado y pie de página, así como también se actualiza contenido del procedimiento y normatividad vigente.
4	21/05/2019	Ítems 3 cambia a responsable las socializaciones a los líderes de la ADI Numeral 7 cambia registros fotográficos
5	02/01/2020	Cambio de pie de pagina